

Asesoría General de Gobierno

Decreto H N° 2160

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Octubre de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase; comuníquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 2605

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 16:16:37*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*